Sociedad Cooperativa de Viviendas Ferroviaria «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid. Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Gema», de Murcia. Sociedad Cooperativa de Viviendas «Miguel de Cervantes», de

Cartagena (Murcia).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San José», de Alberche

del Caudillo (Toledo).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Olid», de Valladolid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Milagrosa», de Villa pando (Zamora).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 13 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se 20559 modifica la de 20 de diciembre de 1922 sobre mercados tradicionales en Lalín (Pontevedra).

Ilmos. Sres.: La Real Orden de 20 de diciembre de 1922 declaró mercados tradicionales en Lalín (Pontevedra), entre otros, los que se celebran los días 3 y 18 de cada mes, concediendo un día de descanso entre semana a los dependientes de comercio, cuando los haya.

Tramitado expediente por la Delegación Provincia! de Trabajo de Pontevedra a instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lalín, en solicitud de que cuando coincidan en domingo los días indicados se trasladen los mercados al día anterior y posterior, respectivamente, se manificatan conformes con dicho traslado la referida Corpotación Municipal, numerosos titulares de estab ecimientos comerciales, la Delegación Comarcal Sindical, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y la Inspección Provincial de Trabajo, informando favorablemente la propuesta la Dirección General de Comercio Alimentario del Ministerio de Comercio, por no irrogarse perjuicio alguno al normal abastecimiento de Lalín y su comarca de influencia, con todo lo cual se muestra conforme la Delegación de Trabajo de Pontevedra, que estima procede acceder a la modi-Trabajo de Pontevedra, que estima procede acceder a la modificación solicitada.

En méritos de lo expuesto, a virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13 de julio de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se modifica la Real Orden de 20 de diciembre de 1922, que declaró mercados tradicionales en Lalín (Pontevedra), entre otros, los días 3 y 18 de cada mes, los que, cuando coincidan en domingo, se trasladarán al día anterior y posterior, resortativos contratas de la cada de la c pectivamente.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 9 de septiembre de 1975.

SUAREZ

Ilmos, Sres, Subsecretario y Director general de Trabajo,

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20560

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se can-cela la inscripción número 8, «Treviño-Encio», comprendida en las provincias de Alava y Burgos.

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, petición que causó la inscripción número 8 del libro-registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma, Esta Dirección General en anlicación de los señalado en el

terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma, Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 82 de la Ley mencionada, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 8 que fué publicada en virtud de resolución de este Centro directivo de fecha 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), por considerar sin motivación la reserva solicitada en virtud del resultado de las investigaciones practicadas y del informe del Instituto Geológico_y Minero de España. y en consecuencia queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en la zona denominada «Treviño-Encio», comprendida en

las provincias de Alava y Burgos, con un área delimitada por el perímetro definido por coordenadas geográficas según se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meri-diano oº 56' Este con el paralelo 42° 48' Norte, que corresponde

al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales.

> 0° 56' Este 1° 10' Este 1 10' Este 0° 56' Este 42° 48' Norte 42° 48' Norte 42° 40' Norte 42° 40' Norte Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.008 cua-

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 31 de julio de 1975.—El Director general, José María Oliveros Rives.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que sé hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan. 20561

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

9.087. «Bruch» Estaño. 5.927. Plasencia, Carcabasa y Oliva de Plasencia.

9.088. «Bruch II», Estaño, 1.060, Montehermoso y Valdeobispo, 9.090. «María Fernanda», Antimonio, 364, Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las

disposiciones legales que le son de aplicación. Cáceres, 9 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Carbonell.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.417). 20562

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberdue-ro, S. A.». con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes: Reforma de la alimentación al centro de transformación de Cilleros con las siguientes características y emplazamiento.

Cilleros con las siguientes características y emplazamiento:

Longitud: 275 metros. Origen: Apoyo número 97, línea Moraleja-Cilleros. Final: Apoyo número 4, línea aérea proyectada. Apoyos: Hormigón. Conductor: Aluminio-acero. Sección: 54,6 mi-

Longitud: 120 metros, Origen: Apoyo número 4, línea aérea preyectada. Final: C. T. de Cilleros. Apoyos: Subterránea. Conductor: Aluminio, Sección: 3 por 150 milímetros cuadrados.

La línea de alimentación será a la tensión de 13,2 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.412-B.

20563

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por l_2 que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.408).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, soli-

citando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una linea eléctrica, subterránea, a 13,2 KV., de 12 metros de longitud, en conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea a 13.2 KV. del centro de transformación «Coliséum-centro de transformación «Salvador», y final en el centro de transformación proyectado, tipo subterráneo, de 630 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V., denominado «Avenida del Ejército, número 2», en Plasencia, para atender el aumento de demanda de energía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de novimebre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos, de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titulas de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.407-B.

20564

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.407).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de línea a 13,2 KV., de 116 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo número 99 de la línea Cáceres-Malpartida de Cáceres-Arroyo de la Luz, y final en un Centro de transformación que se proyecta, tipo intemperie, de 250 KVA., y relación de transformación 13.200/380-220-127 V. en Malpartida de Cáceres, para atender la demanda de energía eléctrica en el sector, denominado «C. T. número 4 de Malpartida de Cáceres».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad miblica de las instalaciones a los efectos na resuelto conceder la autorizacion administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Lèy 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.406-B.

20565

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.401).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de las redes de alta tensión en Madrigal de la Vera, consistiendo en construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 1.236 metros, en apoyos de hormigón y metálicos, y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros, con origen en la línea al C. T. número 1 de Madrigal de la Vera y final en el C. T. número 2 de la misma localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estacions Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.409-B. 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

20566

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.400).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instantes de conservidad de cons laciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de línea eléctrica a 13,2 KV., denominada «Talayuela-Vera Alta», en apoyos de hormigón y metálicos, y conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, con el siguiente detalle:

Longitud: 15.016 metros. Origen: E. T. D. «Puente Cuaterno». Punto de terminación: Vera Alta, apoyo 124 de la línea Jaraiz-Viandar.

Longitud: 2.010 metros. Origen: Apoyo 60, línea E. T. D. «Puente Cuaterno Vera Alta». Punto de terminación: Finca «Centenillo».

Estas instalaciones transcurren por los términos municipales de Talayuela, Cuacos de Yuste, Jarandilla, Robledillo de la Vera y Losar de la Vera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1939 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titu-

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.410-B.

20567

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las in talaciones eléctricas que se citan (A. T. 2.405).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» con domicilio en Bi'bao. Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de los instalaciones curvas características principales con les serviciones con de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica subterranea, de 12 metros de longitud, a 13,2 KV., en conductor de cobre 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea subterránea del centro de transformación «Rosal de Ayala número 1» al centro de transformación «Avenida del Ejército número 1» y final en el contro de transformación «Avenida del Ejército número 1» y final en el centro de transformación que se proyecta, tipo y sub-terráneo de 630 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V., denominado «José Antonio», en Plasencia, para atender la nueva demanda de energía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de A'ta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.